

RESOLUCION No. 0002

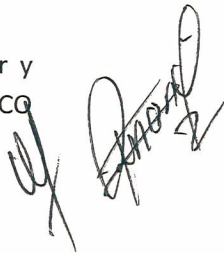
“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA Y LIQUIDA PARA SU EJECUCIÓN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL EPA CARTAGENA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020”.

EL DIRECTOR GENERAL DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL EPA

En uso de sus facultades legales, el Decreto Ley 111 de 1996, el Acuerdo Distrital 44 de 1998, y en especial las conferidas en el Acuerdo Distrital N° 003 de Enero de 2003 y Acuerdo del Consejo Directivo 086 de 2010., y

CONSIDERANDO

- Que mediante el Acuerdo No.044 de 1998, el Concejo Distrital de Cartagena de Indias aprobó el Estatuto Orgánico del Presupuesto tanto del Distrito como de sus entidades descentralizadas, el cual regula la programación, elaboración, presentación, aprobación, modificación y ejecución del presupuesto.
- Que el artículo primero del precitado Acuerdo N° 044 de 1998 prescribe: “Las normas contenidas en el presente Acuerdo constituyen el Estatuto Orgánico del Presupuesto General del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias y el de sus entidades descentralizadas en cumplimiento de lo establecido en el artículo 52 de la Ley 179 de 1994 y el artículo 12 de la Ley 225 de 1995. En consecuencia, todas las disposiciones en materia presupuestal deben ceñirse a las prescripciones aquí contenidas y que regulan el Sistema Presupuestal”.
- Que el Concejo Distrital de Cartagena, mediante Acuerdo No. 018 del 23 de Diciembre de 2019, aprobó la partida global del presupuesto asignada al Establecimiento Publico Ambiental de Cartagena –EPA Cartagena para la vigencia de 2020.
- Que mediante el Decreto de Liquidación No. 1564 del 27 de Diciembre 2019 del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena, se liquidó el Presupuesto General desagregado del ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL - EPA CARTAGENA, para la vigencia 2020.
- De conformidad con el Decreto mencionado en el párrafo anterior, se hace necesario adoptar y liquidar para su ejecución el Presupuesto de Ingresos y Gastos del ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL - EPA- CARTAGENA, para la vigencia fiscal del año 2020.
- En mérito de lo expuesto,



RESOLUCION No. 7, 0002

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA Y LIQUIDA PARA SU EJECUCIÓN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL EPA CARTAGENA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020”.

RESUELVE
PRIMERA PARTE

PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

ARTÍCULO PRIMERO: adoptar y liquidar para su ejecución el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Establecimiento Publico Ambiental - EPA Cartagena- para el periodo comprendido entre el primero (1º) de Enero y el treinta y uno (31) de Diciembre de 2020 en la suma de: **DIESCISEIS MIL TREINTA Y DOS MIL MILLONES CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$16.032.043.232,00)**, liquidado mediante Decreto No. 1564 del 27 de Diciembre de 2019, según el siguiente detalle:

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL
TOTAL INGRESOS	16.032.043.232,00
FUENTES DE INGRESOS	
TRANSFERENCIAS ALCALDIA DE CARTAGENA	9.447.092.526,00
Ingresos Corrientes de Libre Destinación	9.447.092.526,00
PARTICIPACIONES	4.328.594.768,00
Tasa Retributiva	3.000.000,00
Ley 99/93 Transferencia del Sector Eléctrico	2.323.520.000,00
Sobretasa Ambiental Peaje	2.002.074.768,00
RENTAS OCASIONALES	1.648.613.691,00
Multas, Sanciones, Permisos	1.648.613.691,00
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	607.742.247,00
Rendimientos Financieros Sobretasa Medio ambiente, Peaje	180.941.196,00
Rendimientos Financieros EPA(Multas, lcid)	426.801.051,00

SEGUNDA PARTE

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

ARTICULO SEGUNDO: Aprópiese para atender los Gastos de Funcionamiento del Presupuesto General del EPA CARTAGENA, durante la vigencia fiscal del 1º de Enero al 31 de Diciembre del año 2020, en la suma de: **SIETE MIL OCHOCIENTOS DIESCISEIS MIL MILLONES SETECIENTOS MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS MCTE (\$7.816.700.420.00)**, de la siguiente manera:

RESOLUCION No. 0002

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA Y LIQUIDA PARA SU EJECUCIÓN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL EPA CARTAGENA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020”.

CODIGOS	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO 2020
	A. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	7.816.700.420,00
	GASTOS DE PERSONAL	6.447.092.525,00
	SERVICIOS ASOCIADOS A LA NOMINA	3.521.275.769,00
20100001001	SUELDO PERSONAL DE NOMINA	
1	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	2.907.882.145,00
20100001002	GASTOS DE REPRESENTACION	
1	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	39.383.523,00
20100001003	BONIFICACION ESPECIAL/PRIMA DE SERVICIO	
1	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	81.360.000,00
20100001004	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS DECRETO 2418	
1	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	56.740.000,00
20100001006	VACACIONES	
1	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	108.073.313,00
20100001007	PRIMA DE VACACIONES	
1	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	109.897.090,00
20100001008	BONIFICACION POR RECREACION	
1	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	11.601.050,00
20100001009	PRIMA DE NAVIDAD	
1	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	182.600.508,00
20100001010	HORAS EXTRAS DOMINICALES Y FESTIVOS	
1	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	1,00
20100001011	INTERESES DE CESANTIAS	
1	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	23.738.137,00
20100001012	INDEMNIZACIONES LABORALES	
1	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	1,00
20100001013	INDEMNIZACIONES POR VACACIONES	
1	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	1,00
	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	2.303.618.225,00
20100002001	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	
1	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	1.382.722.710,00
20100002004	SERVICIOS DE CONSULTORIA Y HONORARIOS	
1	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	869.312.136,00
20100002006	REVISORIA FISCAL	
1	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	51.583.379,00
	CONTRIBUCIONES DE NOMINA SECTOR PRIVADO	81.562.517,00
20100003001	CAJA DE COMPENSACION	
1	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	81.562.517,00
	CONTRIBUCIONES DE NOMINA SECTOR PUBLICO	540.636.014,00
20100003002	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	
1	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	61.171.888,00
20100003003	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	

RESOLUCION No. **F-0002**

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA Y LIQUIDA PARA SU EJECUCIÓN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL EPA CARTAGENA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020”.

1	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	10.195.315,00
20100003004	ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA	
1	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	10.195.315,00
20100003005	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL (APORTES LEY 21 DE 1982) - ESCUELAS INDUSTRIALES	
1	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	20.390.630,00
20100003006	APORTES PREVISION SOCIAL -SALUD	
1	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	172.707.495,00
20100003008	APORTES PREVISION SOCIAL -PENSION	
1	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	244.687.554,00
20100003010	APORTES PREVISION SOCIAL -ARL	
1	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	21.287.817,00
	GASTOS GENERALES	1.120.506.171,00
	ADQUISICION DE BIENES	304.577.440,00
20100004001	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	
10	Multas,Sanciones,Permisos	14.263.439,00
20100004002	COMPRA DE EQUIPOS	
10	Multas,Sanciones,Permisos	57.750.000,00
20100004003	DOTACION DE UNIFORMES	
10	Multas,Sanciones,Permisos	12.600.000,00
20100004004	MATERIALES Y SUMINISTROS	
10	Multas,Sanciones,Permisos	73.500.000,00
20100006006	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
10	Multas,Sanciones,Permisos	31.500.000,00
20100005010	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	
10	Multas,Sanciones,Permisos	41.225.876,00
20100005013	SERVICIOS PUBLICOS	
10	Multas,Sanciones,Permisos	73.738.125,00
	ADQUISICION DE SERVICIOS	815.928.731,00
20100005001	ARRIENDOS Y ADMINISTRACION	
10	Multas,Sanciones,Permisos	247.304.568,00
20100005002	BIENESTAR SOCIAL	
10	Multas,Sanciones,Permisos	110.199.008,00
20100005003	CAPACITACION	
10	Multas,Sanciones,Permisos	38.220.000,00
20100005004	COMUNICACION Y TRANSPORTE	
10	Multas,Sanciones,Permisos	32.760.000,00
20100005005	GASTOS BANCARIOS Y CHEQUERAS	
10	Multas,Sanciones,Permisos	12.735.128,00
20100005006	GASTOS COMISIONES FIDUCIARIAS	
10	Multas,Sanciones,Permisos	9.676.765,00
20100005007	GASTOS RELACIONES PUBLICAS O PROTOCOLO	
10	Multas,Sanciones,Permisos	6.552.000,00

RESOLUCION No. 1, 0002

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA Y LIQUIDA PARA SU EJECUCIÓN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL EPA CARTAGENA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020”.

20100005008	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	
10	Multas,Sanciones,Permisos	10.500.000,00
20100005009	IMPUESTOS TASAS Y MULTAS	
10	Multas,Sanciones,Permisos	3.276.000,00
20100005011	SEGUROS	
10	Multas,Sanciones,Permisos	54.600.000,00
20100005012	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD	-
10	Multas,Sanciones,Permisos	84.084.000,00
20100005014	VIATICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE	
10	Multas,Sanciones,Permisos	38.220.000,00
	OTROS GASTOS	
20100006002	SENTENCIAS JUDICIALES Y CONCILIACIONES	
10	Multas,Sanciones,Permisos	109.200.000,00
20100006003	CUOTA DE AUDITAJE CONTRALORIA DISTRITAL	
10	Multas,Sanciones,Permisos	33.600.000,00
20100006005	OTROS GASTOS GENERALES	
10	Multas,Sanciones,Permisos	25.001.262,00
	TRANSFERENCIAS - CORRIENTES	249.101.723,00
20100007001	CESANTIAS	249.101.723,00
1	Multas,Sanciones,Permisos	249.101.723,00

APROPIACIONES DE INVERSIÓN

ARTICULO TERCERO: Fijase el Plan Operativo anual de Inversión del EPA CARTAGENA, con los recursos provenientes de sus rentas y las participaciones programadas para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 2020, en la suma de: **OCHO MIL DOSCIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS CON 63 CENTAVOS M.CTE. (8.215.342.811.63)**, según el siguiente detalle:

ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL - EPA		
PRESUPUESTO DE INVERSION EPA 2020		8.215.342.811,63
OBJETIVO ESTRATEGICO ADAPTAR EL TERRITORIO PARA LA GENTE		8.136.791.550,40
EJE ESTRATEGICO MEDIO AMBIENTE Y GESTION DEL RIESGO		8.136.791.550,40
LINEA ESTRATEGICA EDUCACION Y CONTROL AMBIENTAL		3.407.776.720,57
PROGRAMA MONITOREO AMBIENTAL		2.279.005.796,63

RESOLUCION No. **F 0002**

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA Y LIQUIDA PARA SU EJECUCIÓN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL EPA CARTAGENA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020”.

	FORMULACION SISTEMA INTEGRADO DE MONITOREO DE LOS RECURSOS NATURALES URBANOS	2.279.005.796,63
02-010-06-20-02-02-01-01	Licencias Permisos y Multas	279.005.796,63
02-001-06-20-02-02-01-01	Ingresos Corrientes de Libre Destinación ICLD	2.000.000.000,00
	PROGRAMA CONTROL, VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO AMBIENTA	724.500.061,73
	CONTROL, VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL	724.500.061,73
02-031-06-20-02-02-02-01	Ley 99/93 Transferencias del Sector Eléctrico	543.558.865,73
02-133-06-20-02-02-02-01	Rendimientos Financieros Sobretasa Medio Ambiente	180.941.196,00
	PROGRAMA EDUCACIÓN Y CULTURA AMBIENTAL	404.270.862,21
	FORTALECIMIENTO ESCUELAS Y PSICODEPORTIVAS COMO REDES PROTECTORAS DE NNAJ EN SITUACIONES DE RIESGO.	404.270.862,21
02-031-06-20-02-02-03-01	Ley 99/93 Transferencias del Sector Electrico	65.732.711,98
02-063-06-20-02-02-03-01	Rendimientos Financieros EPA	338.538.150,23
	LINEA ESTRATEGICA CARTAGENA TERRITORIO VERDE Y RIQUEZA HIDRICA	<u>4.729.014.829,83</u>
	PROGRAMA GESTION INTEGRAL DE RECURSOS HIDRICOS	2.101.784.929,36
	FORTALECIMIENTO A LA DINAMICA URBANA Y TERRITORIAL- OJOS EN LA CIUDAD	2.002.074.768,00
02-094-06-20-02-03-01-01	Sobre Tasa Ambiental de Peaje	2.002.074.768,00
	FORTALECIMIENTO A LA DINAMICA URBANA Y TERRITORIAL- OJOS EN LA CIUDAD	99.710.161,36
02-031-06-20-02-03-01-01	Ley 99/93 Transferencias del Sector Eléctrico	99.710.161,36
	PROGRAMA VEGETACION, BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTEMICOS	1.346.215.838,05
	VEGETACION, BIODIVERSIDAD Y SERVICIO ECOSISTEMICOS EN EL PERIMETRO URBANO	1.346.215.838,05
02-031-06-20-02-03-02-01	Ley 99/93 Transferencias del Sector Electrico	346.215.838,05
02-001-06-20-02-03-02-01	Ingresos Corrientes de Libre Destinación ICLD	1.000.000.000,00
	PROGRAMA NEGOCIOS VERDES, PRODUCCION Y CONSUMO SOSTENIBLE	88.262.900,77

RESOLUCION No. 0002

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA Y LIQUIDA PARA SU EJECUCIÓN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL EPA CARTAGENA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020”.

	NEGOCIOS VERDES, PRODUCCION Y CONSUMO SOSTENIBLE	88.262.900,77
02-063-06-20-02-036-03-01	Rendimientos Financieros EPA	88.262.900,77
	PROGRAMA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA BOCANA DE MAREA ESTABILIZADA Y DARSENA	1.192.751.161,66
	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA BOCANA DE MAREA ESTABILIZADA Y DARSENA	1.192.751.161,66
02-031-06-20-02-03-04-01	Ley 99/93 Transferencias del Sector Electrico	1.192.751.161,66
	OBJETIVO ESTRATEGICO CONSTRUIR CIUDADANIA Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	78.551.261,23
	EJE ESTRATEGICO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	78.551.261,23
	LINEA ESTRATEGICA GESTION PUBLICA LOCAL TRANSPARENTE	78.551.261,23
	PROGRAMA GESTION PUBLICA LOCAL TRANSPARENTE	78.551.261,23
	SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDIA DE CARTAGENA	78.551.261,23
	ACTUALIZACION FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EPA, EN EL DISTRITO	78.551.261,23
02-031-06-20-03-03-02-01	Ley 99/93 Transferencias del Sector Electrico	75.551.261,23
02-014-06-20-03-03-02-01	Tasa Retributiva	3.000.000,00

**TERCERA PARTE
DISPOSICIONES GENERALES**

CAPITULO 1

ARTICULO CUARTO. Para el Presupuesto del Establecimiento Publico Ambiental EPA Cartagena, rigen las disposiciones generales del Decreto de liquidación del presupuesto de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias para la Vigencia 2020.



RESOLUCION No. 17,0002

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA Y LIQUIDA PARA SU EJECUCIÓN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL EPA CARTAGENA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020”.

ARTICULO QUINTO. Corresponde a la Subdirección Administrativa y Financiera la vigilancia Administrativa y financiera de las actividades presupuestales, conforme a las orientaciones que señale el Director General.

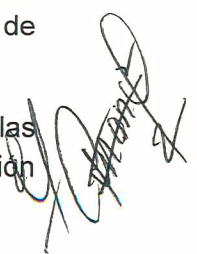
En uso de esta facultad la Subdirección Administrativa y Financiera vigilará y registrará la ejecución presupuestal, ordenará las visitas que considere necesarias para determinar o verificar los mecanismos de programación y ejecución presupuestal y establecer sus reales necesidades presupuestales.

ARTICULO SEXTO. Corresponde al Director General del ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL EPA CARTAGENA, emitir la Resolución de liquidación del Presupuesto. En la preparación de esta Resolución, observando las siguientes pautas:

1. Tomará como base el proyecto de presupuesto presentado por el Director General a consideración del Consejo Directivo.
2. Insertará todas las modificaciones que se le hayan hecho por parte del Consejo Directivo.
3. Consolidará el Presupuesto de recursos adicionales, si hubiese sido aprobado total o parcialmente su financiamiento.
4. Corregirá los errores aritméticos o de leyenda en que haya incurrido, ajustando en la forma más conveniente los renglones de rentas y recursos de capital o las apropiaciones para gastos en que se hubiesen cometido dichos errores.
5. Repetirá con exactitud las leyendas de las partidas que aparezcan tanto en el proyecto original como en las modificaciones introducidas por el Consejo Directivo.
6. En la parte de las disposiciones generales incluirá las que hubiese aprobado el Consejo Directivo.
7. En la resolución de liquidación se insertará un anexo que tendrá el detalle de la desagregación de las apropiaciones para el año fiscal respectivo.

ARTICULO SEPTIMO. El Director General queda facultado para suscribir los convenios y contratos a que haya lugar conforme a las normas legales, y lo establecido en los estatutos de la entidad, para el cabal cumplimiento de los programas contemplados en el Plan Anual de Inversión, previo estudio de conveniencia y viabilidad.

ARTICULO OCTAVO. La Dirección General podrá efectuar créditos de Tesorería cuando las situaciones de iliquidez así lo ameriten. Estos créditos no tendrán ninguna afectación



“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA Y LIQUIDA PARA SU EJECUCION EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL EPA CARTAGENA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020”.

presupuestal y se destinarán exclusivamente a atender insuficiencia de caja de carácter temporal durante la vigencia fiscal y deberán cumplir con las siguientes exigencias, establecida en el artículo 15 de la Ley 819 de 2003, previa presentación y autorización del Consejo Directivo:

- a) Los créditos de tesorería no podrán exceder la doceava de los ingresos corrientes del año fiscal;
- b) Serán pagados con recursos distintos del crédito;
- c) Deben ser pagados con intereses y otros cargos financieros antes del 20 de diciembre de la misma vigencia en que se contraten;
- d) No podrán contraerse en cuanto existan créditos de tesorería en mora o sobregiros.

Los costos financieros que se ocasionen por estos créditos se cargarán al rubro presupuestal que se está financiando con ellos.

ARTICULO NOVENO. Facúltese al Director General para que por Resolución realice las modificaciones al Presupuesto de la Vigencia 2020, en lo referente a traslados y aperturas de rubros presupuestales.

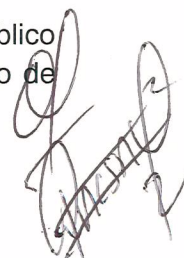
Se deberá rendir informe al Consejo Directivo de los traslados en el presupuesto que se hayan realizado.

ARTICULO DECIMO. La Oficina Asesora de Planeación del EPA rendirá concepto técnico sobre la distribución de cada programa y proyecto de inversión que trata el Artículo Tercero de este Acuerdo, el cual hará parte integral del presente acuerdo.

ARTICULO DECIMO PRIMERO. Todo lo referente al presupuesto de Inversión, adiciones, modificación, reducciones, traslados, etc., deben llevar visto bueno de la Oficina Asesora de Planeación del EPA.

ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO. Todos los proyectos de inversión deben estar registrados y actualizados en el Banco de Programas y Proyectos de la Oficina Asesora de Planeación del EPA y en la Secretaria de Planeación Distrital.

ARTICULO DECIMO TERCERO. Delegase al Director General del Establecimiento Publico Ambiental de Cartagena, la aprobación y modificación del Programa Anual mensualizado de Caja - PAC de Ingresos y Gastos de la entidad para la vigencia 2020.



RESOLUCION No. 15,0002

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA Y LIQUIDA PARA SU EJECUCIÓN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL EPA CARTAGENA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020”.

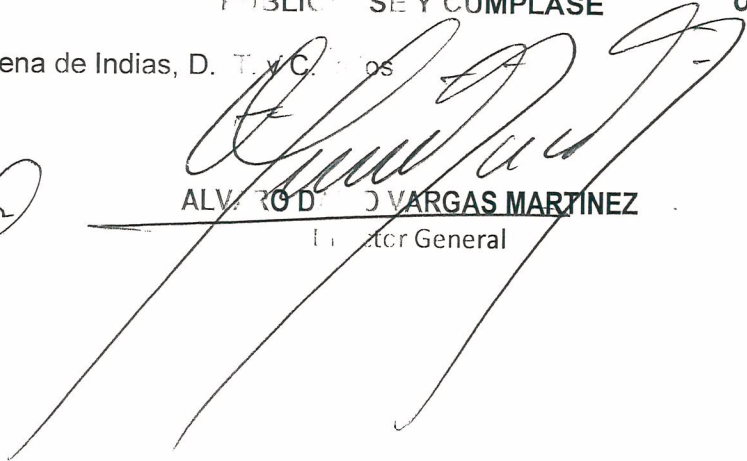
ARTICULO DECIMO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLICITSE Y CUMPLASE

08 ENE 2020

Dado en Cartagena de Indias, D. T. y C. los


Proy. Alathu


ALVARO D. VARGAS MARTINEZ
Director General

